

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

7850 *Orden TFP/459/2021, de 5 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se renueva el mandato y se nombran los vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.*

El Consejo de Ministros en su reunión de 27 de abril de 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que se renueva el mandato y se nombran los vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

Estimando de interés la difusión del mismo, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el texto que figura como anexo de esta orden.

Madrid, 5 de mayo de 2021.–El Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Octavi Iceta i Llorens.

ANEXO

Acuerdo por el que se renueva y se nombran los vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en representación del Congreso de los Diputados, del Senado, del Tribunal de Cuentas, del Defensor del Pueblo, de la Agencia Española de Protección de Datos, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, crea en su Título III el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo público de los previstos en la disposición adicional 10.^a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, reconvertido en Autoridad Administrativa Independiente (AAI) de ámbito estatal en los términos previstos en la actual Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que actúa con autonomía y plena independencia para el cumplimiento de sus fines, y que está encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y de buen gobierno previstas en la norma y de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Dentro de la estructura orgánica del Consejo, la Ley crea la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, órgano de carácter colegiado que integra en su composición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2 de la propia Ley y en el artículo 13 del Estatuto del organismo, aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, además del Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que será su Presidente, a los siguientes Vocales:

- a) Un Diputado.
- b) Un Senador.
- c) Un representante del Tribunal de Cuentas.
- d) Un representante del Defensor del Pueblo.
- e) Un representante de la Agencia Española de Protección de Datos.
- f) Un representante de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas –hoy de Política Territorial y Función Pública–.
- g) Un representante de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Habiendo finalizado el mandato de los Vocales de la Comisión nombrados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2014 (Orden HAP/2331/2014, de 12 de diciembre), se hace necesario renovar el mandato de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno y proceder al nombramiento de los Vocales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Política Territorial y Función Pública, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de abril de 2021, acuerda:

Nombrar como vocales integrantes de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno a:

- a) Don Odón Elorza González, a propuesta del Congreso de los Diputados.
- b) Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, a propuesta del Senado.
- c) Doña Margarita Mariscal de Gante, Consejera del Tribunal de Cuentas, a propuesta del Tribunal de Cuentas.
- d) Don José Manuel Sánchez Saudinós, secretario general del Defensor del Pueblo, a propuesta del Defensor del Pueblo.
- e) Don David Javier Santos Sánchez, abogado del Estado-Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos, a propuesta de la Agencia Española de Protección de Datos.
- f) Doña Eloísa Paredes Bordegé, Subdirectora General de Transparencia y Atención al Ciudadano en la Dirección General de Gobernanza Pública, a propuesta de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.
- g) Don Diego Pérez Martínez, director de la División Jurídico Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, a propuesta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.